

NORMAS PARA LA ENTREGA DE CORDEROS EN FREGENAL GANADEROS DE LA SIERRA SCL

Los socios que entreguen corderos en Fregenal Ganaderos de la Sierra tendrán las OBLIGACIONES que se enumeran a continuación:

1. Corderos cruzados o puros de razas de amplia conformación cárnica.
2. A partir de 15 kg.
3. Corderos de PIENSO. Se permite recoger corderos de campo adaptados al pienso con un periodo de adaptación mínimo de un mes.
4. Primera entrega, se visita la explotación antes de la carga para evitar que se traigan corderos flojos-malos y cerciorarse de que se cumplen las condiciones pactadas.
5. Descuento de 2.5% del peso (contenido intestinal).
6. Los corderos se facturarán conforme a los precios de lonja según acuerdo con el comprador.
7. Imprescindible que el propietario o persona responsable de los animales esté presente en el momento del pesaje de los mismos.
8. Corderos en buen estado de carnes, no se recogerán corderos flojos y/o que presenten síntomas de enfermedad.
9. Los corderos con pelo largo o problemas en la piel se descontará el 100% de la misma.
10. Apuntar el número de corderos como máximo el viernes anterior a la semana de la carga.
11. Imprescindible tener un consumo de los piensos CORDEROS INICIO; CORDEROS CEBO, o mezcla de ambos, acorde al número de corderos que se pretende entregar.
12. El ganadero se compromete a la venta a través de Fregenal Ganaderos de la Sierra de la totalidad de los corderos producidos en su explotación salvo la reposición. Se podrá exigir en cualquier momento el libro de registro de la explotación para comprobar su cumplimiento.
13. Se descontará 0.50 €/cordero recogido.

Cualquier incumplimiento de alguno de los requisitos anteriormente expuestos dará lugar a la NO carga de los corderos a través de Fregenal Ganaderos de la Sierra.

Recibí:

Fecha: